

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR Y REFORMA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CHINCHIPE
Descripción	El trámite de permiso de obra menor, consiste cuando una construcción es de un área mínima de 36m ² y máximo de 50m ² en base a la normativa vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Chinchipe, para la obtener el permiso de construcción.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Chinchipe, podrá acceder al servicio de permiso de construcción de obra menor, en caso de así requerirlo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de construcción de obra menor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La construcción tendrá una área mínima de 36m² y máxima de 50m² (Con su respectivo croquis o plano de ser el caso) • 1 hoja de especie valorada (recaudación) para solicitud dirigida al director de planificación (Arq. Carla Reinoso) solicitando la Línea de fábrica debe constar número de teléfono • Formulario de línea de fábrica (recaudación) • Formulario de permiso de construcción (recaudación) • Certificado de no adeudar al municipio (actualizado) (recaudación) • Copia de la carta de pago del predio urbano del año que transcurre (recaudación) • Copia del plano manzanero (avalúos y catastros) • Copia simple de la escritura • Certificado historiado actualizado del predio (registro de la propiedad) • Fotografía actualizada del predio • Formulario del INEC (planificación) • Original de la cedula del propietario y el proyectista • Todos estos documentos en una carpeta folder verde
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar todos los requisitos en secretaria de planificación en una carpeta de color verde. 2. Luego el técnico encargado podrece a la revisión 3. El interesado procede con el pago 4. La directora aprueba el plano de construcción 5. Se entrega al interesado el permiso de construcción de obra menor <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Zumba, 12 de Febrero y Orellana</p> <p>Atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00</p>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq Carla Reinosá

Correo Electrónico: carlaarq27@hotmail.com

Teléfono: 072 308029 ext 108

Transparencia